



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	295 Atención integral a la población desplazada
Versión	129 del 12-OCTUBRE-2011

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)

Estado INSCRITO el 17-Junio-2004, REGISTRADO el 17-Junio-2004

Tipo de proyecto	Dotación
	Capacitación
	Mantenimiento

Etapas del proyecto Operación

2. CLASIFICACION

Plan de Desarrollo	3 Bogotá positiva: para vivir mejor
Objetivo estructurante	01 Ciudad de derechos
Programa	11 Construcción de paz y reconciliación

3. PROBLEMA O NECESIDAD

El desplazamiento en Colombia genera consecuencias socioeconómicas, políticas y psicosociales, las cientos de familias que se han visto forzadas a salir de sus lugares de origen, no solo han perdido seres queridos de manera violenta, bienes materiales, sino que también han perdido otros referentes, arraigos, memorias, familias, afectos, el desarraigo genera miedos, incertidumbres, resistencias emocionales al cambio, dificultades de inclusión, desestabilización económica y de la estructura familiar. El Sistema de Información de Población Desplazada ¿ SIPOD de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Acción Social ha establecido que hasta el 30 de abril de 2008, se han desplazado al interior de Colombia 562.296 hogares que representan 2.500.962 personas, en Bogotá a la misma fecha se encuentran 53.747 hogares de población desplazada que corresponden a 204.187 personas. No obstante según el SISDHES de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento ¿ CODHES, entre agosto de 1997 y julio de 2007 el registro de personas en situación de desplazamiento es de 2.853.445, y entre 1985 y el primer semestre de 2007, CODHES y la Conferencia Episcopal registran 4.075.580 personas desplazadas por la violencia , evidenciando las dimensiones de la crisis humanitaria que vive el país. Los mayores asentamientos de la población desplazada en Bogotá se presentan según cifras de las Unidades de Atención de Población Desplazada, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, Bosa y San Cristóbal. Para las 53.000 familias que se encuentran en la ciudad, las condiciones socioeconómicas no han mejorado, diversos estudios soportan que son consideradas poblaciones vulnerables entre los vulnerables , y que el 60% se encuentra bajo la línea de pobreza- según cifras del ACNUR.

El problema social que causa el fenómeno del desplazamiento en la ciudad, es el impacto de un número considerable de personas con problemas asociados a bajos niveles de escolaridad, problemas de nutrición, embarazos a temprana edad, el desconocimiento de las rutas de atención, situación que en conjunto genera que esta población se encuentre en condiciones de extrema vulnerabilidad. En la actualidad la población desplazada no tiene una vinculación estable con el sistema productivo de la ciudad, situación que agudiza mucho más la situación de vulnerabilidad de éstas familias. El 67% de los declarantes, que en un importante porcentaje son jefes de hogar, afirman estar desempleados o no tener ninguna ocupación. El 2% tiene un trabajo por días y un 13% tiene otros oficios, en los que sobresale las ventas ambulantes, la construcción, el servicio doméstico y la vigilancia; labores no calificadas que en la mayoría de los casos no garantizan el mínimo vital de estas familias.

Así mismo y dado que su inserción en el mercado laboral se dificulta por los bajos niveles de escolaridad y por las actividades que tradicionalmente desempeñaban, fundamentalmente labores en los campos, es indispensable que el Distrito apropie recursos para la generación de ingresos proyectos productivos y empleabilidad que permitan garantizar una verdadera estabilización socioeconómica.

4. SOLUCIÓN AL PROBLEMA

Desde el Programa "Construcción de Paz y Reconciliación" del actual Plan de Desarrollo, se propician las condiciones para continuar en la tarea, que el Estado Social de Derecho exige, para brindar la garantía en la protección de los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado, recordando las orientaciones de los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado, que han sido considerados por la Corte Constitucional, como parte del bloque de constitucionalidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	295 Atención integral a la población desplazada
Versión	129 del 12-OCTUBRE-2011

La Administración Distrital, pretende orientar la política pública para la atención de la población desplazada, en la superación del asistencialismo social para concentrarse en el diseño de estrategias para la prevención, protección y reparación de derechos. Un modelo de políticas públicas que garantice la realización de los derechos humanos, supone el reconocimiento de la universalidad, indivisibilidad e integralidad de los derechos humanos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y ambientales).

Asi mismo, para el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto existe un contrato de subvención.- ayudas exteriores de la comunidad europea, REH/2005/112/045, cuyo objeto esta encaminado a atender la poblacion desplazada como restablecimiento socioeconómico de esta población.

De igual manera y sin desconocer los Principios Rectores del Plan Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada, se apropiarán los siguientes enfoques:

¿ENFOQUE DIFERENCIAL: Para la formulación y desarrollo de las actividades que operan el presente Plan, se tendrán en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá reconocer y promover ofertas institucionales acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados.

ENFOQUE TERRITORIAL: Las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada en el nivel nacional y territorial, adecuarán y desarrollarán los programas atendiendo las particularidades y la diversidad regional y local, que permitirá brindar respuestas según la situación del territorio.

ENFOQUE HUMANITARIO: La atención a la población desplazada se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

ENFOQUE RESTITUTIVO: Se entiende como la reposición equitativa de las pérdidas o daños materiales acaecidos por el desplazamiento, con el fin de que las personas y los hogares puedan volver a disfrutar de la situación en que se encontraban antes del mismo. Las medidas de restitución contribuyen al proceso de reconstrucción y estabilización de los hogares afectados por el desplazamiento.

ENFOQUE DE DERECHOS: El Plan se sustenta en el aseguramiento del ejercicio y goce de los derechos humanos¿.

5. DESCRIPCIÓN

Programa Distrital para la atención, y garantía de integralidad en los derechos de las personas en situación de desplazamiento, asentadas en Bogotá. La Administración Distrital, pretende orientar la política pública para la atención de la población desplazada, en la superación del asistencialismo social para concentrarse en el diseño de estrategias para la prevención, protección y reparación de derechos.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implementar un programa distrital para la atención, y garantía en la integralidad en los derechos de las personas en situación de desplazamiento, asentadas en Bogotá, a través del diseño de estrategias para la prevención, protección y reparación de derechos. Bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad, descentralización y concurrencia.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecimiento de la capacidad institucional de las Unidades de Atención y Orientación a la población desplazada, que contribuyan a garantizar los niveles mínimos de satisfacción de los derechos constitucionales



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	295 Atención integral a la población desplazada
Versión	129 del 12-OCTUBRE-2011

de la población desplazada. Atendiendo en especial a proyectos de atención psicosocial, proyectos de atención diferencial a niños y niñas y comunidades étnicas. Acciones estas en estrecha coordinación con el Sistema nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada - SINAPD

- 2 Puesta en funcionamiento de la Unidad de Atención en el Terminal de transporte de Bogotá, para iniciar las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia a las familias en situación de desplazamiento que ingresan por el terminal.
- 3 Diseño de acciones interinstitucionales de tipo jurídico, de tipo asistencialista y de propuestas de prevención bajo los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para la prevención del desplazamiento forzado
- 4 Diseño e implementación de proyectos productivos para la población desplazada, articulando la multiplicidad de ofertas institucionales que para la generación de ingresos provee el Sistema Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada y SNAIPD

2

Objetivo(s) específico(s)

1

3

4

5

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	1.00	Programa	Para la atención complementaria e integral para la población desplazada o vulnerable frente a la violencia
4	Adelantar	1.00	proceso	que permita la instalación y operación de las Unidades de atención al Desplazado en el Distrito Capital.
8	Apoyar	2,000.00	familias de desplazados	con proyectos productivos
9	Apalancar	1,000.00	proyectos	proyectos productivos para población desplazada
10	Atender	1.00	población desplazada y receptora por medio del modelo	gestion publico privado que tiene el distrito capital
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
2	Realizar	1.00	Campaña	De sensibilización hacia el tema del desplazamiento forzado
3	Adelantar	1.00	Proceso	Que permita la instalación de Unidades de atención al desplazado en 2 Localidades del Distrito Capital
5	Realizar	1.00	programa	para la atención complementaria e integral para la población en situación de desplazamiento.
6	Realizar	1.00	programa	para la atención de comunidades étnicas, habitantes de calle y otras poblaciones en situación de alta vulnerabilidad o cualquier forma de violencia y/o discriminación.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2011

Descripción	Presupuesto					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Asesoría y consultoría.	153	582	185	140	136	1,196
comunicación misional.	0	0	0	20	37	57
formación ciudadana.	0	115	0	0	0	115
Infraestructura física y tecnológica.	47	22	285	483	435	1,272
Mantenimiento y operación.	632	1,685	1,520	2,282	2,462	8,581



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	295 Atención integral a la población desplazada
Versión	129 del 12-OCTUBRE-2011

Descripción	Presupuesto					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Reestablecimiento socioeconómico a población vulnerable.	1,930	4,471	3,961	2,798	3,045	16,205
Seminarios, foros y actividades distritales.	700	131	202	160	174	1,367
Soporte a la gestión.	522	2,414	2,536	2,476	2,523	10,471

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2011				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2008	2009	2010	2011	2012	Total Proyecto
\$3,959	\$3,984	\$9,420	\$8,689	\$8,359	\$8,812	\$43,223

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2004	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	18,000	Familias desplazadas o vulnerables frente a la violencia
2005	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	60,000	
2006	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	150,000	
2007	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	180,000	
2008	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	61,747	POBLACION VULNERABLE EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO
2009	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	204,187	Afrocolombianos, Raizal, Indigenas
2010	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	204,187	DESPLAZADOS
2011	Grupo etario sin definir	N/A	N/A	204,187	FAMILIAS AFECTADAS POR EL DESPLAZAMIENTO

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
04	San Cristobal
07	Bosa
08	Kennedy
09	Fontibon
11	Suba
16	Puente Aranda
19	Ciudad Bolivar
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 La población desplazada en Bogotá, una responsabilidad de todos.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. Proyecto Bogotá cómo vamos	30-07-2003

13. TEMAS PRIORITARIOS DE LA AGENDA DE GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto 295 Atención integral a la población desplazada
Versión 129 del 12-OCTUBRE-2011

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
2 Balance de la Política de Atención al Desplazamiento Interno Forzado en Colombia. 1999 y 2002	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Oficina para Colombia	30-10-2002
3 Guía de atención integral a la población desplazada por la violencia	Red de Solidaridad Social. Presidencia de la República	30-12-2001
4 Ley 387 de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia	Congreso de la República	18-07-1997
5 Acuerdo 2 de 1998, por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones	Concejo de Bogotá	25-03-1998
6 Decreto 2569 de 2000 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997	Presidente de la República de Colombia	12-12-2000
7 Caracterización y autodiagnóstico de los grupos étnicos que habitan el Distrito Capital	Secretaría de Gobierno - PNUD	30-05-2004
8 Diagnóstico para los grupos étnicos presentes en el Distrito Capital y a formular un programa de atención a partir de las necesidades establecidas en materia de derechos humanos	SGCDCPP-035-5004	30-12-2001

Seguridad y convivencia

14. POT - PLANES MAESTROS

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2000 2010
Plan maestro de seguridad ciudadana, defensa y justicia

15. POT - PROYECTOS DE CORTO PLAZO

16. OBSERVACIONES

PROYECTO QUE CONTINUA PARA EL PERIODO 2008-2012 BAJO EL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR"

17. DILIGENCIAMIENTO

Nombre LILIA CLEMENCIA SOLANO
Area DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
Cargo DIRECTORA
Correo LILIA CLEMENCIA SOLANO/DRDH/SAC/SGB,
Teléfono(s) 3387000 EXT: 5310-5311

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	110 Secretaría Distrital de Gobierno
Proyecto	295 Atención integral a la población desplazada
Versión	129 del 12-OCTUBRE-2011

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

El concepto es favorable? SI

Sustentación:

ANALIZADOS LOS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICO, FINANCIERO, SOCIAL Y AMBIENTAL, SE CONSIDERA QUE ESTE PROYECTO CONTRIBUYE A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO YA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS HÁBITANTES DE BOGOTÁ. ADEMÁS, LA SECRETARIA DE GOBIERNO ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA ABORDAR EL TEMA EN EL DSITRITO. EN CONSECUENCIA SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO ES VIABLE.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
Area	DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION
Cargo	DIRECTORA
Correo	CARLOS ARTURO ORDONEZ/DRPS/SPG/SGB,
Teléfono	3387000 EXT 6310-6311
Fecha del concepto	17-JUN-2004

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

EL PROYECTO ESTA ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA POSITIVA Y EL CONCEPTO ES FAVORABLE.